

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de aluil de 1997.-Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la
fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a tres
(3) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al
cargo de escribiente -delegado inspector-, para desempeñarse
en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la mencionada cámara que, teniendo en cuenta las estrictas restricciones presupues-tarias por las que atraviesa el Poder Judicíal, no es posible acceder a la jerarquización de cargos solicitada.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CARLOS S. FAYT

MANUTA O UE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION